

interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y Bilbao (calle José María Olabari, número 1, Bilbao); en el domicilio social de AYCO (Plaza de la Independencia, número 5, Madrid); en el domicilio social de Onofre Miguel (Calle Botiguers, número 3, 5.º planta, Parque empresarial Táctica, Paterna, Valencia); y en el domicilio social de «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona» (Avenida Diagonal 621-629, 08028 Barcelona), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta. Asimismo, dicha documentación podrá consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, número 15-19, Madrid y Paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto Explicativo y el anuncio de la Oferta).

13. Restricción territorial. La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de AYCO en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni cualquier jurisdicción donde el contenido de la oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América ni a por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono) sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de AYCO, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la oferta en los términos contenidos en este Folleto. Las copias de este Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y para conocimiento de los accionistas de AYCO a los que se dirige la presente Oferta Pública de Adquisición de Valores.

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Grupo Onofre Miguel, S. L., José Luis Miguel Belenguer. 41.581.

GRUPO SOELMO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el asunto social número 791/05, ejecución 11/07, se ha dictado auto con fecha 21 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa Grupo Soelmo, con C.I.F. número B-91079517, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 761,38 euros de principal, más 76,13 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—40.087.

GRUPO SOELMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el asunto social 696/05, Ejecución 9/07, se ha dictado auto con fecha 21 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa Grupo Soelmo, S.L., con C.I.F. número B-91079517, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.209,25 euros de principal más otros 441,85 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—40.111.

HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en la calle María Auxiliadora 5, Edificio Marbella 6, de Marbella el día 23 de julio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de julio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 8 de junio de 2007.—El Administrador Único, Carlos Trias Vejarano.—40.869.

HARD2 COLOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 350/2006 y n.º de ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Padilla de Mora contra Hard2 Color, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30-05-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Hard2 Color, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.387,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Madrid a 30 de mayo de 2007. Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—40.127.

HEAVY ROCK CAFÉ, S. L.

(Sociedad absorbente)

FAMIZI, S. A.

BALNEARIOS CAPRI, S. L.

PROMOBRAHAM, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Heavy Rock Cafe, Sociedad Limitada»; «Famizi, Sociedad Anónima»; «Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Heavy Rock Café, Sociedad Limitada» de «Famizi, Sociedad Anónima»; Balnearios Capri, Sociedad Limitada» y «Promobraham, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y

el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Los Administradores, Irene Zamorano Sansol y Miguel Abraham Martín.—40.832. 1.º 18-6-2007

HÍPICA LOS CEDROS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación a 1 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	360.842,64
Tesorería	2.181,97
Total activo	363.024,61
Pasivo:	
Capital	240.400,00
Reservas	121.619,57
Acreedores a corto plazo.....	1.005,04
Total pasivo	363.024,61

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Liquidador Único, D. Pablo Martín Martín.—40.551.

HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AXA AURORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima» (en proceso de cambio de denominación por la de «Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima») y de «Axa Aurora, Sociedad Anónima» celebradas ambas con el carácter de universal el día 14 de junio de 2007 han aprobado, por unanimidad, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 19 de febrero de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Mallorca en fecha 26 de febrero de 2007 y 28 de febrero de 2007, respectivamente. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Hispanowin, Sociedad Anónima» (en proceso de cambio de denominación por la de «Axa Mediterranean Holding, Sociedad Anónima») y de Axa Aurora, Sociedad Anónima, Salvador Ocaña Cisneros.—41.382. 2.º 18-6-2007